

CAPÍTULO III

Don José de Iturrigaray, virey de Nueva España. — Cantón de Jalapa. — Tropas que lo formaban. — Visita de Iturrigaray al cantón á principios de 1808. — Recíbese en México la noticia de la causa del Escorial. — Llegan las noticias de la caída de Godoy y de la abdicación de Carlos IV. — Disgusto del virey. — Sábense la prisión y renuncias de la familia real. — Profunda sensación que producen. — El virey consulta con el Acuerdo. — Temor de los oidores. — Conducta interesada y vacilante del virey. — Agitación de los regidores del ayuntamiento de México. — Los licenciados Azcárate y Verdad. — Trabajos del primero. — El ayuntamiento eleva una representación al virey y la entrega con gran pompa á ese alto funcionario. — Contenido de la representación. — El virey la pasa al Acuerdo. — La Audiencia opina que se desechen las proposiciones del ayuntamiento. — Ministros notables de la Audiencia. — Catani. — Aguirre. — Bataller. — Sospechas que excitan en los europeos los manejos del ayuntamiento. — Agitación de la sociedad. — Ayuntamientos de Veracruz, Querétaro y Jalapa. — El de este último lugar dirige una manifestación al virey y envía á México dos comisionados. — Recíbense noticias del levantamiento general de España. — Entusiasmo que causan. — Nuevas representaciones del ayuntamiento de México. — Sospechas que excita en los españoles la conducta de Iturrigaray. — Juicio de éste. — No debe considerársele como promovedor de la independencia de México. — Resuelve el virey convocar una junta de autoridades y notables. — El Acuerdo protesta, pero manifiesta que asistirá. — Junta del 9 de agosto. — Quiénes la formaron. — Discurso de Verdad. — El principio de soberanía popular. — El inquisidor Prado y Obejero. — Los fiscales del Acuerdo. — Discurso del fiscal Borbón. — Enojo del virey. — Decídese la junta por no reconocer á la de Sevilla ni á ninguna otra que no esté autorizada por el rey. — Se resuelve proclamar y jurar á Fernando VII. — Consideraciones sobre el virey y los diversos partidos políticos.

Desde los primeros días de 1803 gobernaba el virey don José de Iturrigaray la vasta y opulenta Nueva España. Este alto funcionario, lo mismo que el marqués de Branciforte, uno de sus antecesores, era hechura del omnipotente valido don Manuel de Godoy, príncipe de la Paz.

No nos corresponde la tarea de referir los actos todos de su administración anteriores al año de 1808. Baste decir que modelada ésta por la de su protector en España le atrajeron sus hechos numerosos enemigos y no corto círculo de partidarios, según que favorecía las miras de unos ú ofendía el orgullo ó los intereses de los otros. Servidor fidelísimo de Godoy y entregado, lo mismo que los miembros de su familia, al acrecentamiento de su fortuna, el virey, especialmente en el cumplimiento de la ley de consolidación de capitales destinados á capellanías y obras pías, había herido sentimientos é intereses que condensaban sobre su cabeza recia tormenta, pronta á estallar en tiempo oportuno. En cambio, su aire marcial, su actividad, su energía y su constancia en llevar á cabo importantes obras materiales de utilidad pública, le hacían simpático á los ojos de los americanos y le aseguraban el respetuoso cariño de los soldados.

El ejército de la colonia, considerablemente aumentado desde que en 1806 se temió que los ingleses quisieran desembarcar en costas de Nueva España, era atendido por el virey con especial cuidado. Previendo una invasión del enemigo por las playas del Golfo,

formó un cantón de tropas en Jalapa, otro de menos importancia en la fortaleza de San Carlos de Perote, y mandó situar destacamentos en los puntos inmediatos. Así establecidas estas fuerzas en lugares de benigno clima, libres de la mortífera zona de la costa, se conservaban en magníficas condiciones y podían concurrir en el momento preciso á la defensa del territorio cuando éste fuera seriamente amenazado. El cantón de Jalapa, á principios de 1808, se componía de más de quince mil hombres, tanto de tropas veteranas como de milicias, hallándose á su cabeza, en calidad de segundo del virey, el brigadier don García Dávila, gobernador militar de Veracruz.

Jamás se había visto en Nueva España tan gran número de tropas concentradas en un solo punto como las brillantes y disciplinadas que allí se reunieron. De esta reunión surgió naturalmente un espíritu militar que antes era desconocido en los soldados de la colonia; aquella gran masa de hombres armados, entre los que se hallaban muchos hijos del país, tuvo por vez primera la conciencia y el sentimiento de su fuerza; vino luego la comunicación de unos cuerpos con otros; la emulación, tan propia de los que al ejercicio de las armas se dedican, hizo sentir su influencia en ellos, excitándolos una noble rivalidad; formáronse amistades; suscitáronse también celos entre los oficiales españoles y los americanos, y se despertaron en algunos de estos últimos vehementes aspiraciones de independencia y emancipación completa del dominio español.

En el mes de enero de 1808 se dirigió el activo Iturrigaray al cantón de Jalapa con el objeto de presenciar las maniobras de las tropas. Estas, divididas en veinte batallones de infantería, veinticuatro escuadrones de dragones y un tren de treinta y cuatro piezas de artillería, evolucionaron ante el virey en las llanuras del Encero, situadas á corta distancia de Jalapa. Nuevo motivo fué este brillante alarde de fuerza para afirmar en muchos concentradas aspiraciones de independencía, y llegó á decirse que era materia de conversación entre los mismos jefes de los cuerpos efectuarla y sostenerla

valiéndose para ello de aquel ejército imponente ¹. Los ruidosos sucesos que acaecían al mismo tiempo en España y cuyas noticias iban á sorprender en breve á la colonia, estaban destinados á producir grandes y trascendentales turbaciones.

Las nuevas de la causa del Escorial que mandó formar Carlos IV á su hijo Fernando, príncipe de Asturias, fueron de todos aquellos graves acontecimientos las primeras que á México llegaron, y á pesar de las órdenes que al efecto se le tenían comunicadas, Iturrigaray no se atrevió á publicarlas oficialmente, quizás



Don José de Iturrigaray

porque creyó prudente ocultar á los habitantes de la colonia las riñas y desavenencias escandalosas en que

Josef de Iturrigaray

Facsimile de la firma de don José de Iturrigaray

andaba envuelta la familia real de España; pero, no obstante las precauciones que en consecuencia se adoptaron, supo al fin el pueblo de México aquel vergonzoso

desconcerto, digno de las familias que reinaron en Bizancio, y comenzó á concebir por la de sus soberanos y por el gobierno de la metrópoli profundo y desdeñoso desprecio, más acentuado en los americanos ó *criollos*.

El 8 de junio de 1808 se recibieron en México las noticias de los tumultos de Aranjuez de 18 y 19 de marzo, traídas á Veracruz por la barca *Atrevida*, que zarpó de Cádiz el 21 de abril. Extraordinaria alegría produjo en los ánimos el hundimiento estrepitoso de Godoy y la exaltación de Fernando VII al trono español; regocijábanse con ambos sucesos americanos y españoles, que pocas veces excitan á compasión la caída

¹ ALAMÁN. — *Historia de México*, lib. I, cap. III, pág. 148.

y ruina del soberbio, y que en la colonia, lo mismo que en la metrópoli, dióse en atribuir á Fernando todas las virtudes imaginables. Era aquel día domingo de Pascua de Espíritu Santo, y celebrábase por tal motivo la acostumbrada feria en San Agustín de las Cuevas (Tlal-pam), población distante tres leguas de la capital. Allí se hallaba el virey con su familia, y en medio de las fiestas le fueron entregadas las gacetas de Madrid en que se refería todo lo ocurrido y que contenían algunos de los primeros decretos expedidos por Fernando en ejercicio ya de la autoridad soberana, los que hizo leer al público el virey. La desazón que tales noticias causaron en el ánimo de este alto funcionario no pasó desapercibida por los que en ese momento le rodeaban, y esto unido á las palabras que el despacho arrancó á la vireina cuando le leyeron las gacetas, fué uno de los cargos que en lo sucesivo habían de hacerse valer en su daño ¹.

Fácilmente se concibe, sin embargo, el disgusto del virey Iturrigaray al recibir las noticias de los repentinos cambios ocurridos en España. Había desaparecido el favorito, su constante protector, y era natural que se considerase comprendido en su desgracia y en su caída; pero los sucesos de la metrópoli eran de tal gravedad que bastaban á desconcertar al hombre más sereno. Había caído también el monarca, pues que la abdicación de Aranjuez, más que un acto de autoridad ejercido libremente, tenía todos los visos y apariencias de una forzada contemporización con la violencia. España estaba invadida por varios ejércitos franceses, que, á pesar de proclamarse aliados y amigos suyos, eran dueños de las principales plazas fuertes, y el mismo Murat ocupaba la capital de la monarquía sin reconocer á Fernando su calidad de soberano. La vacilación de Iturrigaray para solemnizar la exaltación del nuevo monarca tenía por origen la gravedad de los acontecimientos ocurridos allende el Atlántico, la inmensa responsabilidad que pudiera acarrearle una resolución impremeditada, y la situación falsa en que le había colocado la ruina de su antes omnipotente valedor, el príncipe de la Paz.

Empero, el virey, cediendo á las muestras de descontento que empezaban á dar los numerosos enemigos de Godoy, que eran casi todos los españoles residentes en México, mandó celebrar la exaltación del nuevo rey y ordenó los preparativos de la fiesta con que había de solemnizarse la jura de Fernando y su proclamación como soberano de España y de las Indias. Antes de que se efectuara esta acostumbrada ceremonia recibieron las noticias (23 de junio de 1808) de la

traslación de la familia real á Bayona, del heroico levantamiento de Madrid contra los franceses el 2 de mayo y de la protesta de Carlos IV contra su abdicación.

Entonces se creyó ver en Iturrigaray una mal disimulada alegría, y achacóse al deseo de permanecer en el alto puesto que ocupaba, deseo que más probabilidad tenía de cumplirse mientras mayor fuera la anarquía que envolviese á la metrópoli.

Continuaron, no obstante, los preparativos para la proclamación y jura del nuevo rey, pendientes tan sólo de las comunicaciones oficiales que de un día á otro se esperaba á recibir; pero en su lugar llegaron á México el 14 de julio las gacetas de Madrid con las humillantes renunciaciones de todos los miembros de la familia real cediendo la corona á Napoleón, y el nombramiento de Murat, gran duque de Cleves y de Berg, con calidad de lugarteniente general del reino, mandado reconocer por el Consejo real.

Si grande fué la sorpresa que produjo en la colonia la noticia de la abdicación de Carlos IV, templáronla, y con exceso, la muy placentera de la exaltación de Fernando y la no menos grata del abatimiento de Godoy; si la traslación de la familia real á Bayona fué para los españoles residentes en México causa de verdadero duelo, compensólo la consideración de que los príncipes con su resuelta y noble actitud en el cautiverio sostendrían el glorioso levantamiento del pueblo, tan heroicamente iniciado el 2 de mayo en las calles y plazas de Madrid; pero las renunciaciones en favor de Napoleón, heredero de la revolución francesa y representante de aquellos principios que por espacio de veinte años fueron anatematizados con tanta constancia por los sostenedores de la dominación española, produjeron un estupor profundo en todas las clases de la sociedad. Los españoles lamentaban la situación angustiosa de su patria y temían las consecuencias que tal estado de cosas pudiera suscitar, tarde ó temprano, en la colonia; el elemento oficial, aturdido por aquella serie de desastres, consideraba acéfala la monarquía, y en los primeros momentos no acertaba á adoptar una resolución determinada; los americanos ó criollos, viendo dislocada la máquina del gobierno de su metrópoli, rotas y esparcidas las piezas que la componían, Napoleón con su poder incontrastable dominando en España, triunfantes en cierto modo los principios revolucionarios con la caída de la vieja dinastía borbónica, consternados á los peninsulares y presa al virey de intensa agitación, comprendieron que se aproximaba la hora de intentar la independencia y que debían apercibirse á la consecución de sus justísimos propósitos.

El virey pasó ese mismo día las gacetas en que aparecían las renunciaciones al Acuerdo, junta compuesta de los oidores y alcaldes del crimen, el cual le invitó á asistir á la sesión, atenta la notoria gravedad del asunto.

¹ En la declaración de Cancelada, que aparece en la causa formada á Iturrigaray, consta que aquél oyó decir á la vireina después de la lectura de las Gacetas: «Nos han puesto la ceniza en la frente,» y que el regidor Azcárate, que se las leía, las tiró al suelo y las pisó. Conviene advertir que Cancelada fué enemigo encarnizado de Iturrigaray.

En esa reunión (15 de julio), después de proponerse y aprobarse guardar secreto sobre todo lo que en ella se determinara, se acordó publicar en la *Gaceta de México* el contenido de las que acababan de venir de España, esto es, las renunciaciones de la familia real, mantenerse á la expectativa y conservar á la colonia en estado de defensa por lo que pudiera sobrevenir ¹.

Los miembros del Acuerdo, como se ve, temían aventurarse en estos primeros momentos, y adoptaban resoluciones que no podían comprometerlos.

Iturrigaray tampoco se atrevía á seguir una marcha fija en tan delicadas circunstancias. Hombre de escasa inteligencia, ambicioso, apegado á las copiosas ganancias que su alto empleo le producía y deseoso de conservarlo á todo trance; ávido, á pesar de sus años, de la popularidad que había logrado alcanzar entre los hijos del país, ni hallaba en su ingenio recursos y medios para adoptar una línea de conducta en consonancia con la situación, ni los encontrados intereses á que estaba ligado le dejaban libre y expedito para ninguna acción decisiva. Decidióse á contemporizar con todas las opiniones, seguro de poder enfrenarlas cuando pretendiesen traspasar los lindes de su interés, y fuerte con la esperanza de que cederían en su provecho todos los elementos que acababan de poner en vertiginoso movimiento las desastrosas noticias de España.

Mostróse desde luego fiel á esta política vacilante ordenando la publicación de las bochornosas renunciaciones de la familia real, sin hacerlas preceder de comentario ninguno, de suerte que aparecieron sólo con su abrumadora elocuencia en la *Gaceta de México*, correspondiente al 16 de julio de 1808.

¹ El acta de esta sesión del Acuerdo, publicada por el doctor don Servando Teresa de Mier en el tomo I de su obra. *Revolución de Nueva España*, dice así:

«En la ciudad de México á 15 de Julio de 1808 el Excelentísimo Señor Virey, Señores Regente Don Pedro Catani, Oidores Carvajal, Aguirre, Calderón, Mesia, Bataller, Villafañe, con los Señores fiscales Borbón, Sagarzurieta y Robledo: y habiendo S. E. hecho presente que el objeto en manifestar las gacetas últimamente venidas en la barca *Ventura* con los números 46, 47 y 48, leídas éstas y conferidos sus puntos, después de haber expuesto cada uno de los señores su parecer, finalmente por uniforme dictamen se acordó: que por ahora se comunique al público en la Gaceta lo que consta en las remitidas sus fechas 13, 17 y 20 de Mayo: que se expresen las noticias ulteriores para los demás que correspondan: que entretanto haga S. E. examinar prolijamente al Comandante, tripulación y pasajeros de la barca *Ventura* para los fines que se manifestaron: que respecto á que S. E. tiene dadas providencias de precaución para la seguridad interior y exterior queda reservado á su celo ir las aumentando, según lo exigieren las noticias que sucesivamente le vayan comunicando magistrados y jueces. — *Villafañe.*»

Alamán, al referirse á esta sesión del Acuerdo, dice que en ella se resolvió, entre otras cosas, no dar cumplimiento á ninguna orden del duque de Berg. En el acta que acabamos de copiar nada se dice, sin embargo, relativo á tan grave determinación. Tampoco se con-signa en ella la proposición hecha al virey, según el mismo Alamán, para que al publicar las renunciaciones hiciera una proclama dirigida á manifestar que no se reconocía dominación ninguna extranjera, proposición que no fué aprobada por el virey, diciendo que *no era tiempo*.

De uno y otro punto es verdad que hizo mención la Audiencia en su informe al gobierno de España, con motivo de la prisión de Iturrigaray, pero debe de tenerse en cuenta la viva enemistad que existía entre éste y los oidores.

Entretanto agitábanse los ánimos en el ayuntamiento de México, corporación que tenía apariencias de autoridad popular y pretensiones, entonces nacidas, de representar, siquiera supletoriamente, á toda Nueva España por ser la municipalidad de la capital. Eran, por otra parte, tales ideas la consecuencia del principio de soberanía popular proclamado por la revolución, aceptado por la España misma en su tremenda crisis, pues ya se sabía que á falta de autoridades legítimas erigía juntas en todas sus provincias, y acogido en la colonia con entusiasmo por los hombres de avanzados propósitos. Acéfala la monarquía, preso y violentado el soberano legítimo, pues se adoptó esta ficción para cubrir la menguada bajeza de Fernando VII, por los unos, como símbolo del derecho de dominación, y por los partidarios de la independencia como pretexto para mejor ocultar sus verdaderas tendencias; acéfalo el reino, repetimos, se creyó por estos últimos llegado el caso de ocurrir al pueblo como fuente del poder y de la autoridad, aunque velando sus miras con una ardorosa adhesión á la causa de la monarquía.

Los licenciados Azcárate y Verdad, regidor el primero y síndico el segundo de la corporación municipal, eran en el seno de ésta activos y valiosos agentes del partido que aspiraba á la independencia, pero que carecía aún de organización y de unidad y de una idea clara de lo que se pretendía hacer. Era Azcárate muy versado en la legislación española, y Verdad hombre de inmensa lectura y de una instrucción en materias políticas cual lo permitían las circunstancias de la época. Azcárate gozaba de grande amistad con el virey y su familia, y él se encargó de persuadir al primero de lo necesario que era en aquellos momentos conservar el reino á Fernando VII, creando al efecto un gobierno *supremo* provisional, á cuya cabeza debía colocarse el mismo Iturrigaray.

No costó gran trabajo al regidor Azcárate convenir al indeciso virey. El medio que se le proponía, aparte de halagar su mucha vanidad, ofrecíale su permanencia en el vireinato con nuevos títulos, ya que los antiguos sobre que su autoridad había descansado hasta allí, corrían riesgo inminente de perecer en medio de las vicisitudes que afligían á España. Seguro de la adhesión de Iturrigaray al pensamiento de establecer un gobierno provisional, Azcárate, secundado eficazmente por el síndico don Francisco Primo de Verdad, hizo adoptar al ayuntamiento la representación que tenía de antemano preparada.

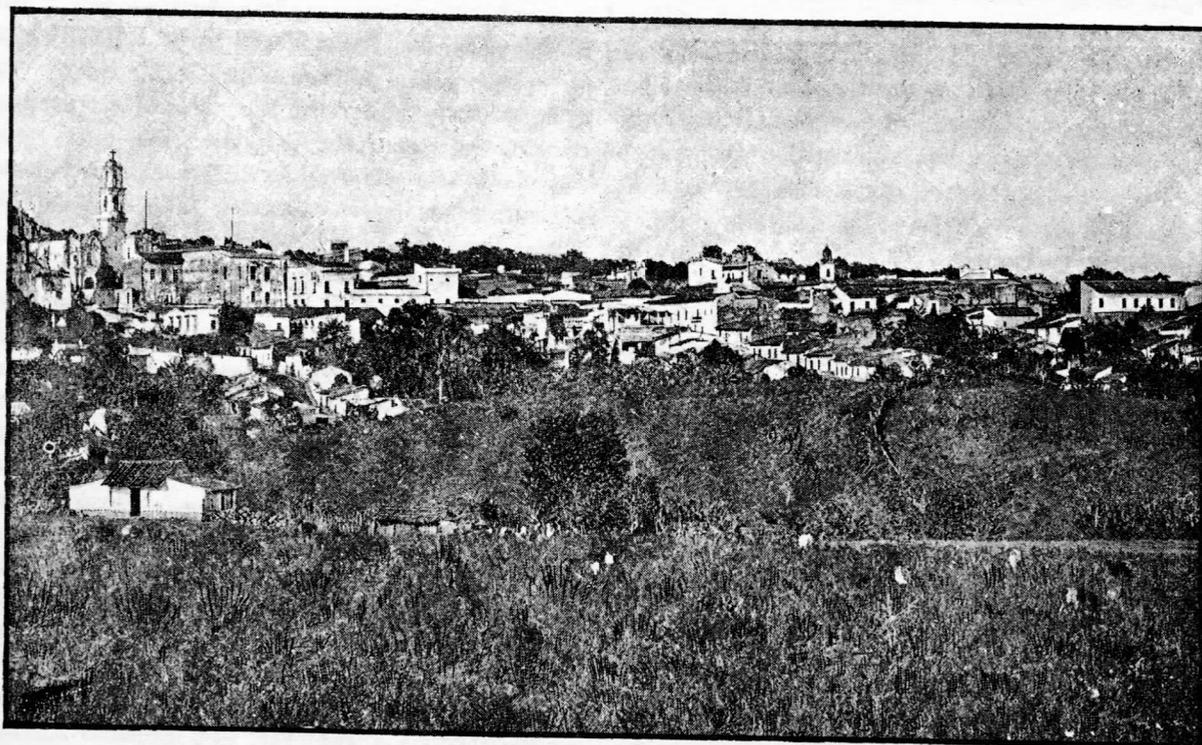
La municipalidad de la capital, compuesta de cinco regidores perpetuos, que nombraban cada año dos alcaldes y cada dos seis regidores, incluso el síndico, se convirtió, pues, en el centro de los trabajos á favor del establecimiento de un gobierno supremo que, aunque con el carácter de provisional é invocando el nombre de Fernando VII, acostumbrara al pueblo á gobernarse por

sí mismo y lo familiarizase con la idea de vivir separado de España. Los quince regidores perpetuos eran casi todos americanos, antiguos mayorazgos que heredaran estos empleos de sus padres, quienes los habían comprado para dar más esplendor á sus familias. Así se explica la tendencia que marcó todos los actos de esta corporación en la época á que nos referimos, y la docilidad con que hizo suya la representación escrita por Azcárate.

Con gran pompa salieron de las Casas de cabildo los miembros del ayuntamiento la tarde del 19 de julio y se dirigieron al palacio vireinal, á cuya entrada se les hicieron los honores de grande de España de que

gozaba la corporación, en virtud de antiguas concesiones. Después de poner en manos del virey la representación que tenían acordada, volvieron bajo de mazas, y con el mismo aparato á las casas consistoriales.

En aquel documento expresaban los regidores el doloroso asombro con que los habitantes de la ciudad habían visto las renunciaciones que á la familia real arrancara la fuerza y la violencia; fundaban la nulidad é insubsistencia de ese acto, y el principio de que á falta de los legítimos herederos del trono, por causa de ausencia ó impedimento, residía la soberanía en el reino y las diversas clases que lo componían, sobre todo en los tribunales superiores y en las corporaciones que



Vista de Jalapa

llevaban la voz pública, los cuales *conservarían esa misma soberanía* para devolverla al legítimo monarca cuando se hallase libre de toda presión extraña, debiendo entretanto regirse el país por las leyes establecidas. Como consecuencia de este principio afirmaban los regidores que la ciudad de México, con su calidad de cabeza y metrópoli de la Nueva España, mantendría los derechos de la casa de Borbón, y al efecto pedían que el virey, cuya pericia y valor les eran notorios, continuase ejerciendo, aunque provisionalmente, ese mismo cargo y los de gobernador y capitán general, sin entregar el mando á ninguna nación, ni aun á la misma España, mientras ésta no se hallase libre de la invasión francesa, ni ejercer este encargo en virtud de nuevo nombramiento que le diese el rey intruso, y debiendo obligarse bajo juramento, en presencia del real Acuerdo, del

ayuntamiento y de los tribunales, á gobernar conforme á las leyes y á defender la integridad del territorio y los derechos del reino de Nueva España; juramento que también debían prestar las autoridades eclesiásticas, civiles y militares ¹.

Hábil fué el proceder del ayuntamiento, pues que por una parte había logrado hacer caer en el lazo al virey, lisonjeando su vanidad y halagando su más ardiente aspiración, cual era la de conservarse en su elevado empleo, y por otra correspondía á la casi unánime decisión del fuerte partido español de no reconocer la dinastía que Napoleón acababa de implantar en España. Nada aventuraba la municipalidad de México

¹ Véase la representación íntegra del ayuntamiento de México en el tomo IV de la *Colección de documentos* publicada en Sevilla con el título de *Demostración de la lealtad española*.

al invocar con tanto calor la causa de Fernando VII, pues en aquellos días llegó á creerse ésta perdida sin remedio: ocultaba tras este nombre tan querido para los europeos sus verdaderos intentos y esperaba eliminarle en el momento oportuno.

Iturrigaray pasó desde luego la representación del ayuntamiento al voto consultivo del Acuerdo. La deliberación de este alto cuerpo se efectuó el 20 de julio (1808), y en el curso del debate los oidores manifestaron claramente el disgusto que les causaba la duda de la corporación municipal sobre la subsistencia legal de las autoridades todas, su indicación para revalidarlas popularmente, y más que todo, el derecho que se arrogaba de representar á todo el reino y declarar los deseos de sus habitantes, cuando apenas había tiempo para poder informarse de aquellos que más cercanos se hallaban. El alcalde de corte, don Jacobo Villaurrutia, fundador del *Diario de México*, hombre laborioso y de rectas intenciones, aunque propenso á dejarse engañar, renovó la proposición, que ya había formulado el fiscal Robledo en la junta celebrada por la Audiencia el día 15 con motivo de las renunciaciones, esto es, que se llamase al infante don Pedro de Portugal, á la sazón en el Brasil, para que con calidad de regente gobernase. El Acuerdo rechazó la proposición, é igual suerte corrió otra presentada por el mismo Villaurrutia para reunir una junta representativa del reino, declarando al virey la autoridad suprema en lo necesario y por sólo el tiempo que las circunstancias lo requiriesen.

La resolución del Acuerdo á la consulta del virey fué, pues, extrañar que la corporación municipal se arrogase la representación de todo el reino, reprobando la formación del gobierno provisional que aquélla pretendía, pues que debían continuar en el ejercicio de sus funciones todas las autoridades establecidas, nombradas por el rey legítimo á quien ya habían jurado fidelidad y obediencia; proponer al virey que diese las gracias al ayuntamiento por el ardiente patriotismo que rebosaba en su exposición; recomendarle que previniese á la corporación no tomar en lo sucesivo la voz por las demás ciudades del reino, y asegurar, por último, que el virey y el Acuerdo convocarían al cuerpo ó á sus representantes cuando en virtud de las circunstancias lo creyesen conveniente ¹.

El Acuerdo, compuesto casi todo de españoles, entre quienes se distinguían don Pedro Catani, regente de la Audiencia; don Guillermo de Aguirre y Viana, decano de esta corporación, y don Miguel Bataller, de lúgubre memoria, gobernador de la sala del crimen y auditor de guerra, se alzó desde ese momento en defensa de los intereses de la dominación española. Eran los que se acaban de nombrar hombres de grande inteligencia é instrucción, adheridos invariablemente á

los intereses de la madre patria y dotados de gran conocimiento de los hombres y de los negocios. No se les ocultó, ni á ellos ni á sus colegas, el alcance de la representación del ayuntamiento; midieron el peligro que amenazaba á la dominación española, y abandonando la circunspección ó más bien el temor de que dieron muestras en el acuerdo secreto del día 15, se resolvieron á combatir sin tregua ni descanso las aspiraciones, informes aun, pero ya vigorosas, del partido americano, que tal fué el nombre que se le dió desde entonces. Los europeos comenzaron á sospechar que la representación del ayuntamiento ocultaba miras de independencia, y al ver que el virey, lejos de castigar á sus autores, la había admitido y enviado en consulta al real Acuerdo, le comprendieron en sus desconfianzas. Más y más crecían estos recelos por la actitud de los americanos, quienes apoyaban ardientemente las pretensiones del ayuntamiento y condenaban la resistencia del Acuerdo. Los primeros comunicaban á las provincias copias de la consulta de este cuerpo, y los últimos circulaban profusamente las de la representación de los regidores de México, extendiendo así la agitación de la capital á los demás lugares de Nueva España.

La sociedad toda se hallaba hondamente conmovida, primero por las alarmantes noticias que en el espacio de pocos días se habían recibido de España, y luego por las que de la capital se comunicaban, relativas á los sucesos que acabamos de describir. Formábanse grupos en las ciudades y en los pueblos para comentar los acontecimientos de España; celebrábanse reuniones populares en las que nada se resolvía, pero que eran entonces una novedad; corrían los más absurdos rumores; aparecían pasquines en las esquinas y en las casas de los alcaldes, expresando los diversos deseos de los partidos políticos y religiosos, pidiendo ya la independencia, ya á Iturrigaray por soberano, y algunos proclamando á Fernando VII, y en las juntas populares unos pronosticaban la ruina del vireinato y otros creían próxima la de la religión ¹. Todos sentían esa conmoción misteriosa y profunda que precede á las grandes perturbaciones tanto en el orden moral como en las leyes del mundo físico; todos se movían impulsados por esa fuerza extraña y presentían el advenimiento de indefectibles y ruidosos acontecimientos.

Las corporaciones municipales de Veracruz y de Querétaro ofrecían entretanto al virey enviar sus representantes á la junta que se convocase y manifestaban sus votos de adhesión y fidelidad á los monarcas legítimos. La de Jalapa, desde el 20 de julio, adoptó importantes resoluciones que contribuyeron á aumentar los recelos que ya inspiraba la conducta incierta del virey á los mismos españoles. En la sesión que celebró ese ayuntamiento aquel día, su procurador general, don

¹ *Revolución de Nueva España*, por don Servando Teresa de Mier, tomo I, lib. I, pág. 17.

¹ MANUEL RIVERA CAMBAS. — *Gobiernos de México*, biografía de Iturrigaray, tomo I, pág. 537.

Diego Leño, propietario de una hacienda cercana á Jalapa en la que había residido Iturrigaray cuando visitó el cantón á principios del año, propuso, y la corporación aprobó, el nombramiento de una comisión que manifestara al virey los sentimientos de que estaban animados los capitulares, «en armonía con los del pueblo y del ejército acantonado, y cuyos sentimientos eran de fidelidad á la persona de Iturrigaray.» También se acordó en la misma sesión que los comisionados que debían pasar á México hicieran presente al virey que todos los paisanos y soldados estaban conformes en defender la patria y la religión y dispuestos á obedecer sus órdenes y providencias, ofreciendo hasta sacrificar sus vidas para sostener esta manifestación ¹.

Los representantes de ese ayuntamiento fueron el mismo Leño y don José Antonio de la Peña, quienes se trasladaron á México en cumplimiento de la misión que se les había conferido, siendo bien acogidos por el virey, fiel á su sistema de allegar en su provecho todos los elementos que se hacían sentir á la sazón en la vida política. Pero la exposición de que eran portadores, publicada algunos días más tarde en la misma *Gaceta de México*, emanada de los municipales de Jalapa, en cuya comarca gozaba el virey de ardientes simpatías, aparte de ser la residencia de un cuerpo de ejército respetable, y expresándose en ella sentimientos de adhesión á la persona del virey, acrecentó las sospechas de los españoles y dió origen al rumor, que desde entonces tomó creces, de que Iturrigaray ambicionaba ceñirse la corona de Nueva España.

En medio de esta agitación intensa, súpose en México el 28 de julio, por noticias que trajo á Veracruz la barca *Esperanza*, la insurrección de España entera contra Napoleón. Al día siguiente, 29, el virey mandó publicar las nuevas del heroico y glorioso levantamiento, y los españoles, por su parte, solemnizaronlas con las demostraciones del más acendrado y delirante patriotismo.

«En vano, dice el autor de *México y sus revoluciones*, se hubiera buscado en tales días orden y concierto en las operaciones y porte de los habitantes de la ciudad: masas inmensas en que fraternizaban las primeras con las ínfimas clases se movían en todas direcciones gritando: ¡viva Fernando VII! y ¡muera Napoleón! sin cuidarse siquiera de saber á punto fijo qué era lo que motivaba este movimiento. Las campanas sonaban á discreción de la multitud: se quemaban cohetes, bombas y cámaras; se disparaba la artillería, todos se metían en las casas ajenas y se obligaba á salir al virey á los paseos y parajes públicos acompañado solamente de la multitud; por todas partes se erigían pendones con el retrato de Fernando VII; todos

lo traían en el pecho ó en el sombrero y se hallaba en todas las puertas y balcones. Por el contrario, con ciertos simulacros que se llamaban de Bonaparte ó de Godoy se cometieron las más soeces é indecentes tropelías: aquí los queman, allá los azotan: en una palabra, hacen con estos maniqués cuanto puede inspirar la barbarie y brutalidad de una plebe desenfrenada. También fué obra de estos días la creación de los *voluntarios de Fernando VII*, en que se filieron los dependientes de las casas españolas de comercio, que después fueron los principales instrumentos de la deposición y arresto del virey: las cosas volvieron al orden común al cabo de tres días, más por el cansancio y fastidio de los actores que por las providencias de la autoridad pública ¹».

Las noticias de la insurrección española, tan justamente festejadas por los europeos, modificaron sensiblemente la situación política y la actitud respectiva de los partidos. Los americanos, ó mexicanos como los llamaremos desde ahora, vieron trastornado en parte su plan, y los españoles, en cambio, tomaron aliento y cesaron de temer que la dinastía napoleónica echara raíces en la metrópoli.

Pero si la confianza patriótica de estos últimos renació vigorosa, no por esto dejaban de deplorar y de sentir las consecuencias de la anarquía en que España se hallaba sumergida. Cada una de las antiguas divisiones de la península, y pudiera decirse que cada una de sus provincias, erigió una junta, en cuya formación entraban hombres de todas las jerarquías sociales, nombrados en momento de turbación y desasosiego, en que la necesidad, la pasión y la premura no dejaban lugar á la reflexión. No es de extrañarse, pues, que no todos los miembros de esas juntas reunieran ni las luces, ni la prudencia, ni el tino para obrar como gobernantes; ni tampoco debe sorprender que cada una de estas juntas independientes tuviese pretensiones de soberana, y que algunas de ellas, movidas por hombres de la peor especie, se dejasen arrebatar de las más feroces pasiones y cometieran execrables atentados. La junta de Sevilla primero, y luego la que se formó en Asturias, ese viejo y glorioso baluarte de la independencia española, solicitaban ser reconocidas por las colonias, y aquélla no tardaría en enviar á México dos comisionados para que fuesen obedecidas sus resoluciones.

Esta anarquía sirvió, sin embargo, á las miras de los mexicanos, desconcertados por lo pronto, y en ella fundaban los partidarios encubiertos de la independencia su pretensión de reunir á todas las autoridades del reino de Nueva España, y desde luego las de la capital, para el caso de que llegasen órdenes del gobierno intruso. Tal fué el contenido de un nuevo escrito

¹ Actas del ayuntamiento de Jalapa. (Véase *Gobernantes de México*, por Rivera Cambas, biografía de Iturrigaray, tomo I, página 538).

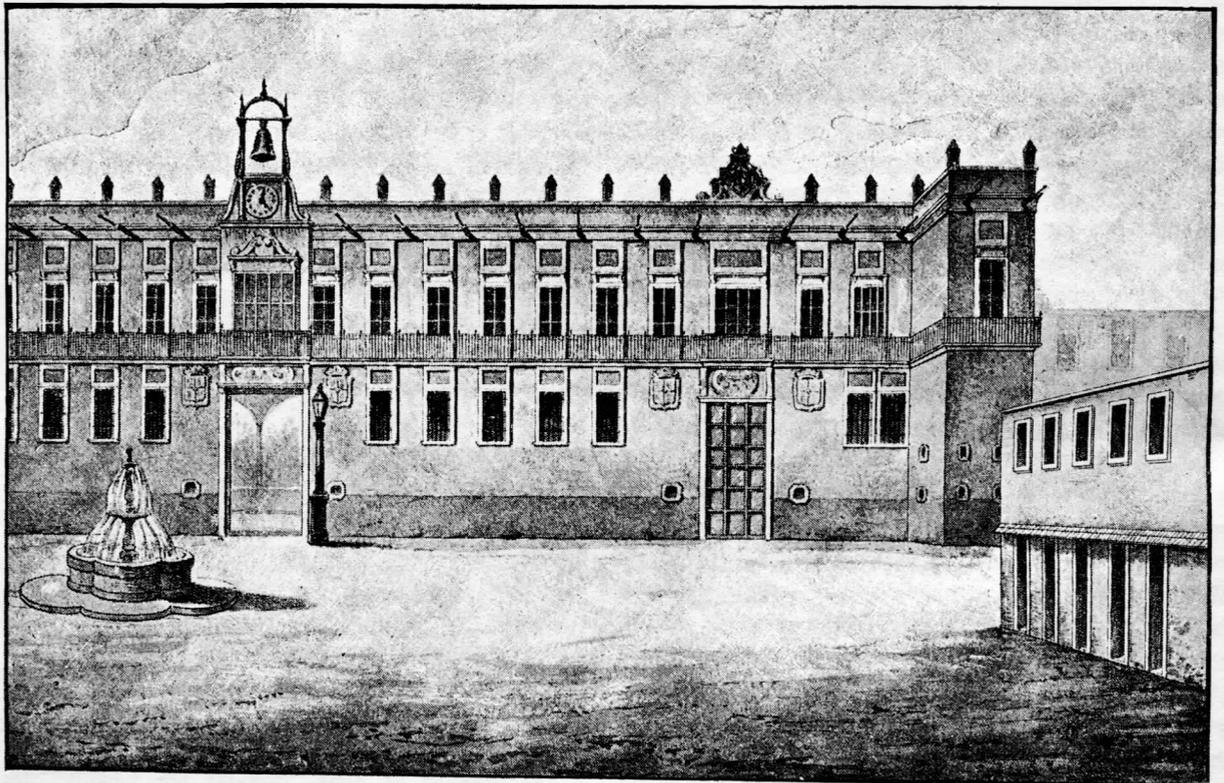
¹ J. M. L. MORA.—*México y sus revoluciones*, tomo III, lib. III, pág. 313. (Véase la *Historia de Alamán*, tomo I, cap. IV, páginas 176 y 177).

dirigido por el ayuntamiento al virey, cuando éste le comunicó la consulta del Acuerdo del 20 de julio. Tales eran las opiniones que privadamente exponían á Iturrigaray, urgiéndole á convocar una junta de notables que acordase la formación de un gobierno provisional que, á imitación de los de España, aunque por medios más legales, ejerciese la soberanía en nombre de Fernando, y en idénticas razones apoyaba el ayuntamiento dos sucesivas representaciones que elevó al virey los días 3 y 5 de agosto.

Ya se ha visto que Iturrigaray, decidido á convertir en su provecho todos los elementos y fuerzas que puso en movimiento la catástrofe acaecida en España, se mostró

propicio á las pretensiones del ayuntamiento de México desde la primera vez que las expuso en su representación del 19 de julio. Con igual benignidad acogió la exposición de los municipales de Jalapa y á los comisionados que se la presentaron; exposición vaga é indeterminada, menos en la parte que contenía las seguridades y protestas de adhesión á la persona del virey, y con el mismo beneplácito daba oídos á las sugestiones de los regidores de la capital para la convocación de una junta de autoridades y notables.

La suspicacia de los españoles, muy natural en aquellas excepcionales circunstancias, avivada día tras día por la conducta vacilante de Iturrigaray, por su com-



Palacio vireinal de México á principios del siglo xix

placencia con los regidores de México y por sus ideas, con ninguna circunspección emitidas en tertulias y reuniones, respecto de la inutilidad de los esfuerzos que España desplegara para sacudir la dominación francesa, acabó por ver en el elevado funcionario un traidor á su patria y á su rey, un mandatario infiel, pronto á alzarse con el reino y á ceñir su frente con la corona de Nueva España.

Los mexicanos, por su parte, halagados en sus más nobles y justos sentimientos por el favor con que el virey acogió los planes de los que entonces promovían la independencia, aunque velando sus verdaderos propósitos con la sombra y el nombre de Fernando VII; satisfechos de ver por vez primera al alto y respetado representante de la regia y casi divina autoridad entrar

en pugna con los intereses potentísimos de los dominadores, é inclinarse, tal se creyó en aquel tiempo, del lado de la independencia, lloraron más tarde su caída como la del primer propugnador de su emancipación social y política.

Iturrigaray, empero, no fué ni lo uno ni lo otro; antepuso ciertamente su ambición personal á los deberes de mantenedor estricto de la autoridad real; persuadido de que España no podría resistir á los franceses, fué flojo en secundar el ardiente patriotismo español; hombre de cortos alcances y de vanidad desmedida, creyó que en el conflicto de intereses y opiniones, en medio del choque de tan encontrados sentimientos, á él tocaba ejercer moderadora influencia; quizás acarició el pensamiento de fundar una dinastía en México; víctima de su

ambición, parecía inclinarse á favor de los intentos y propósitos de los promovedores de la independencia cuando en realidad lo que hacía en ese sentido era allegar aquellos elementos que por lo pronto servíanle para afirmarse en su puesto. Los hombres que abrigan el deseo de hacer independiente á su patria, conociéndole, le hicieron servir á sus miras, lisonjeando su sed de mando y de dominación, pero sin descubrirle sus verdaderas aspiraciones.

Después de setenta y cuatro años, la historia, á falta de pruebas irrefragables, tiene que confirmar la resolución de las Cortes de España mandando sobreseer en la causa formada al virey Iturrigaray con motivo de la infidencia que se le atribuyó ¹. Y al cabo de setenta y cuatro años que nos separan de aquella época la historia afirma una vez más que no debe contársele entre los libertadores de México.

Pero reanudemos el hilo de los sucesos. La última representación del ayuntamiento, fechada el 5 de agosto, decidió al virey á reunir la junta de las autoridades de la capital que en ella se pedía, pero por vía de formalidad consultó de nuevo al Acuerdo, excitándole á que estableciera los términos en que debía concurrir á ella la Audiencia. Los oidores Aguirre y Bataller, que como hemos dicho antes, eran entre sus compañeros los de mayor energía y más decisión para contrariar los intentos de los partidarios de la independencia, inclinaron la voluntad de los miembros del Acuerdo para contestar al virey que convendría suspender la reunión de la junta mientras no se les instruyese de los cuerpos y personas que habían de concurrir á ella, con qué representación y voto y para qué fines.

A su vez Iturrigaray insistió ya de una manera resuelta en la convocación de la junta, la cual citó para el 9 de agosto, indicando al Acuerdo que allí podrían manifestar los miembros de este alto cuerpo todo lo que les pareciese, y enumeraba los asuntos que habían de tratarse: estabilidad de las autoridades constituídas; organización de un gobierno provisional para los asuntos que requiriesen resolución soberana; facultades que debía ejercer el virey; gracias y premios que habrían de concederse y algunos otros de menor importancia.

Todavía aprovecharon los oidores esta comunicación del virey para manifestarle una vez más su inconformidad con lo que iba á efectuarse, fundando su opinión en que las leyes de Indias tenían provisto todo lo necesario para casos como el presente, pues revistiendo á los vireyes con plenitud de facultades, se disponía en ellas que en las materias arduas é importantes consultasen con el real Acuerdo, y siendo tan diversas las circunstancias en que se hallaba la península de las que felizmente existían en América, la reunión de la junta no sólo produciría ventaja alguna, sino que estaría expuesta

á gravísimos y muy trascendentales inconvenientes. ¹ Ofrecían, sin embargo, asistir, pero protestando no ser responsables de los males que pudiesen resultar y declarando de antemano que su autoridad no dependería ni cobraría fuerza y vigor, ni subsistiría de aquella junta ni de ninguna otra, pues la que poseían dimanaba del soberano y de las leyes; insinuando, por último, la necesidad de respetar y obedecer la autoridad de la junta de Sevilla ó de otra cualquiera que representase legítimamente al soberano.

Ruidosa y asaz desordenada fué la junta que se reunió el 9 de agosto, día señalado para ello por el virey. Presidióla este alto funcionario, que tomó asiento bajo un dosel, colocándose á su derecha los oidores y fiscales de la Audiencia y á su izquierda los regidores síndicos del ayuntamiento, el arzobispo Lizana, los canónigos y los inquisidores, y en el resto del salón, que era el principal del palacio, los miembros del tribunal de cuentas, los del consulado, varios jefes de oficinas, títulos y vecinos notables, los diputados del ayuntamiento de Jalapa, Leño y de la Peña, clérigos, frailes y los gobernadores de las parcialidades de indios de San Juan y Santiago, ascendiendo á ochenta y dos el número de personas reunidas en aquella extraña y heterogénea asamblea.

Con excepción de los miembros de la Audiencia, los demás asistentes ignoraban las materias que iban á discutirse. Así la deliberación, aparte de esa atendible circunstancia y de ser enteramente nueva en la colonia una reunión de aquel carácter, marchó sin orden ni fijeza. Añadamos que los opuestos intereses y las encontradas opiniones allí representadas aumentaban naturalmente la confusión y discordancia.

Expuso brevemente el virey que el objeto de la junta era atender á la defensa del reino, en atención al estado crítico de España por la invasión extranjera; que la convocación de aquella asamblea realizaba las aspiraciones vehementes y con calor y repetición manifestadas por varios individuos y cuerpos respetables; acto continuo ordenó se leyera el expediente formado con las sucesivas representaciones del ayuntamiento de México y los votos consultivos del Acuerdo. Después de esa lectura, el regente de la Audiencia, don Pedro Catani, hizo notar que faltaba en el expediente la minuta de la comunicación en que el virey había manifestado á aquel alto cuerpo los puntos ó materias que debieran tratarse, y esta observación enojó grandemente al virey, quien excitó al síndico Verdad para que hablase. Así lo hizo este distinguido personaje, y dijo que las representaciones reiteradas del ayuntamiento de la capital se fundaban en que habiendo desaparecido el gobierno de la metrópoli, el pueblo, fuente y origen de la soberanía, debía reasumirla para depositarla en un gobierno provisional que ocupase el vacío causado por

¹ Decreto de las Cortes españolas de 29 de noviembre de 1810.

¹ ALAMÁN.— *Historia de México*, lib. I cap. V, pág. 193.

la ausencia del rey; mezclando luego este principio, derivado de la revolución y que alarmó á la gran mayoría del auditorio, con la vieja é intrincada legislación española, apoyó la idea de erigir un gobierno provisional en la ley de Partida, que previene que en caso de quedar el rey en menor edad sin haberle nombrado su padre tutor ó regente, se lo designe y constituya la nación representada en las Cortes y que en el caso presente de ausencia ó cautiverio del soberano, debía procederse de igual modo. «Este gobierno provisional, añadía Verdad, proveerá á la subsistencia del vireinato y á su defensa contra extrañas agresiones, tanto más terribles cuanto más delicado y congojoso es el estado de la cosa pública,» y terminó proponiendo al virey y á la junta que jurasen por rey de España y de las Indias á Fernando VII; que también jurasen no reconocer monarca alguno que no fuere de la estirpe real de los Borbones, defender el reino de Nueva España y no entregarlo á otra potencia ni á otra persona que no fuera de la familia real legítima ¹.

El principio de soberanía popular que acababa de invocar el licenciado Verdad, principio avanzado que hasta entonces jamás se había oído en la colonia, sobresaltó á muchos de los circunstantes y sobre todo á los oidores, que aparecían, desde hacía algunos días, al frente de la causa de la metrópoli, y todos se apresuraron á impugnarlo. Fué el primero el inquisidor decano don Bernardo de Prado y Obejero, hombre tosco é ignorante, quien sin exponer razón ninguna se limitó á decir con arrogancia que la proposición de la soberanía popular era doctrina herética, y con tal calidad estaba proscrita y anatematizada por la Iglesia. A continuación el oidor Aguirre y Viana, encarándose con el síndico Verdad, preguntóle cuál era el pueblo en quien había recaído la soberanía, y habiéndole contestado éste, ya desconcertado por el brusco ataque del inquisidor, que las autoridades constituidas, siguió demostrando que éstas no eran el pueblo, en el sentido que le daba el síndico del ayuntamiento.

Los tres fiscales de la Audiencia atacaron á su vez las pretensiones del ayuntamiento. «Las circunstancias, dijeron, en que se hallan muchas provincias de España son muy diferentes de las que existen en América. Allá, algunas autoridades simpatizaban con los invasores, y ha sido preciso derribarlas, sustituyéndolas con otras que se apresten á la defensa de la patria; varias de esas provincias, teniendo dentro de su mismo territorio á los ejércitos franceses ó próximas á ser invadidas, han necesitado adoptar violentas y extraordinarias resoluciones para repeler á los invasores ó atender á la defensa común. Pero nada de esto sucede en Nueva

España: sepárala del invasor el anchuroso Océano; posee un ejército respetable, disciplinado, fiel, listo para defender el territorio en las gargantas de sus montañas; las cajas del tesoro están henchidas de dinero para hacer frente á los gastos y necesidades que puedan ofrecerse; los habitantes de México, sin distinción de clases, acaban de manifestar con inmenso entusiasmo que sostendrán los derechos de la dinastía legítima, sacrificando para ello, si fuese necesario, sus vidas y propiedades; todavía no se apagan los gritos de muerte contra Napoleón y sus secuaces; existen y funcionan autoridades legítimas, revalidadas por el nuevo soberano. ¿A qué hacer alteraciones peligrosas en el orden de cosas establecido?» Luego, rebatiendo la aplicación que el síndico acababa de dar de una ley de las Partidas, decían los fiscales que no había igualdad en los casos: el rey pupilo ó menor no puede aprobar el nombramiento de las autoridades; pero Fernando VII, antes de su cautiverio, aprobó y confirmó en sus funciones á las ya establecidas; que la ley y las doctrinas citadas se referían á un pueblo principal que tiene el derecho de juntarse en Cortes, pero no á una parte del todo, á un pueblo subordinado y que no tenía derecho á ser convocado á esas mismas Cortes, y que si la colonia se arrogase el derecho de nombrar gobernadores y autoridades, usurparía la soberanía, y que si llegara á hacerlo cometería un atentado. El fiscal Robledo resumía todas estas consideraciones y principios en las siguientes palabras: «Nosotros estamos sujetos á la metrópoli; quien manda en ella con legítima autoridad, nos debe gobernar y no nos es permitido otro sistema.»

Don Francisco Javier de Borbón, fiscal de real hacienda, después de manifestar que no era tan grande el vacío que trataba de llenar el ayuntamiento, trató de probar que las leyes de Indias referentes á las facultades de los vireyes habían provisto á los inconvenientes que se hacían valer en aquellas circunstancias, y terminaba su discurso enderezando al virey el siguiente apóstrofe que condensaba también la resistencia á cualquiera innovación:—Alejemos, pues, de nosotros, señor excelentísimo, todo otro sistema que no sea el de vivir obedeciendo con sencillez y nivelando por las leyes nuestro público y privado manejo; con lo cual, y conque el reino observe que V. E. lleno de satisfacción y confianza hacia el acierto, consulta las materias graves, obedeciendo lo que el rey manda, con este real Acuerdo, compuesto de ministros los más sabios, celosos, prácticos é integérrimos, verá V. E. que en todo se regenerará aquella quietud, buen orden, tranquilidad y sosiego públicos que felicitan los Estados, y á cuya sombra desaparece la agitación y confusiones á que da margen toda novedad, siempre arriesgada en materias de fidelidad y religión debidas á ambas majestades.

Hubieron de lastimar al virey estas palabras, pues

¹ Véanse MIER. — *Historia de la revolución de Nueva España*, tomo I, lib. II, pág. 58. — ALAMÁN. — *Historia de México*, tomo I, lib. I, cap. V, págs. 195 y 196. — J. M. L. MORA. — *México y sus revoluciones*, tomo III, lib. III, pág. 314.

con tono irónico dijo á los oidores:—Aun es tiempo, señores, de reconocer al duque de Berg; ¿qué dicen vuestras señorías?...—A lo que muchas voces tanto las de los oidores como las de los regidores y demás concurrentes contestaron con grande entusiasmo:—No, señor; no, señor.—Y como el oidor decano don Ciriaco González Carvajal, se expresase arduosamente al afirmar su adhesión á la dinastía borbónica, díjole el virey:—¿Y qué dirá V. E. si ve la orden de reconocimiento autorizada con la firma del general Porlier¹?—Tampoco, tampoco, contestó Carvajal, y repitieron con él los demás miembros de la junta. Entonces el regente Catani hizo presente que el virey, desde el acuerdo que se celebró el 15 de julio anterior, se comprometió á no reconocer ni al duque de Berg ni á otra dominación que no fuera la del monarca legítimo, y el virey replicó que en aquellas circunstancias, el ayuntamiento de la capital, en nombre de la ciudad, fué la primera corporación que dió muestras de fidelidad y patriotismo, en tanto que «estos señores, añadió designando á los miembros de la Audiencia y á los otros miembros del Acuerdo, andaban cariacontecidos, y para tratar de estos asuntos se juramentaron de no decir nada, y sólo después que han visto mejorar las cosas es cuando están valientes.»

La guerra, como se ve, estallaba implacable entre el virey y la Audiencia, y ya se descendía á la diatriba y al insulto. Pero pasando á tratar de la materia más interesante y de cuya resolución dependía quizás el triunfo de uno de los dos partidos que allí se encontraban frente á frente, esto es, de si se debía reconocer y obedecer la autoridad de la suprema junta de Sevilla, Iturrigaray manifestó resueltamente, sin recordar que pocos días antes había publicado un manifiesto de la misma y la había llamado «junta suprema de nuestra monarquía, que no la reconocería,» ni á ninguna otra que no estuviese expresamente autorizada por el rey.

Bien hubieran deseado los oidores que la resolución de la junta en este punto fuera acatar la autoridad de la de Sevilla, pero tuvieron que conformarse, á fuer de consecuentes con su adhesión al monarca, al aplazamiento propuesto por el virey, pues que, en efecto, nadie podía asegurar que alguna de las juntas establecidas en la península ejercía sus funciones con autorización expresa de Fernando. Quedó, pues, resuelto *que no se reconocerían otras juntas en clase de supremas que las que estuviesen inauguradas, creadas, establecidas y ratificadas por la Católica Majestad del Señor Don Fernando VII ó por los que tuviesen sus poderes legítimos, y que las autoridades establecidas en Nueva España debían tenerse por legales y subistentes.*

¹ Porlier era á la sazón ministro de la Guerra del gobierno establecido en Madrid. (Véanse *Historia de la revolución de Nueva España*, del doctor Mier, tomo I, lib. II.—*Historia de México*, por Alamán, tomo I, pág. 200).—Informe de la Audiencia sobre las juntas.

Todos convinieron luego en un punto: en la proclamación y jura solemne de Fernando VII, que se dispuso para el 13 de aquel mismo mes de agosto, aniversario de la toma de México por el conquistador Hernán Cortés¹. No es de extrañarse la conformidad de pareceres respecto de este último acuerdo, pues ya hemos visto que el nombre del monarca cautivo era la bandera que cubría las aspiraciones de los unos, los patrióticos intereses de los otros y las verdaderas tendencias de todos. Los mexicanos ocultaban bajo ese nombre sus intentos; los europeos, llenos de inquebrantable fe en el heroísmo y valor de sus hermanos de España, no dudaban ni del triunfo de su independencia ni de la vuelta de Fernando, y deseaban asegurarle desde entonces sus derechos al dominio de esta parte de América, ligando á sus habitantes con el juramento de fidelidad que iba á prestarse; el virey, por último, al protestar obediencia á un soberano de nombre solamente, afirmaba su permanencia en el alto puesto que ejercía, haciéndose independiente de toda otra autoridad de la península; concertaba en este punto su conducta con los intereses de los diferentes partidos, y ganaba tiempo en una época que anunciaba cambios repentinos y pavorosos hundimientos.

Así terminó la junta, en cuyo relato nos hemos extendido porque en ella se agriaron los ánimos, se clasificaron los partidos que antes de mucho tiempo debían hacerse guerra desastrosa y encarnizada, y echáronse los cimientos de la independencia de la colonia. «Los españoles, dice el ilustrado autor de *México y sus revoluciones*, que tenían fundada toda su esperanza en la insurrección de su patria, se irritaron demasiado cuando vieron desconocidas las juntas tumultuarias que en ella se arrogaban la soberanía. El Acuerdo de los oidores, casi en su totalidad, se hallaba con ellos en perfecta consonancia, así porque la mayor parte de sus miembros eran nacidos en España como porque se consideraban en vísperas de ser despojados del poder tan grande que ejercían en la colonia. Los mexicanos se declararon desde entonces contra sus antiguos señores, y entreviendo, aunque confusamente, un estado social más ventajoso á sus intereses que el que hasta entonces habían tenido, abrazaron con ardor la causa de su patria y la de la independencia, aunque todavía envuelta con el velo del reconocimiento de Fernando y disfrazada con el carácter de provisionalidad. El ayuntamiento de México patrocinó estas ideas, y sus miembros, con muy pocas excepciones, abrazaron la causa con decisión, especialmente el síndico Verdad y el regidor Azcárate, que aparecían ostensiblemente como jefes de este partido.

¹ Celebróse esta ceremonia con gran pompa el día señalado, siendo ésta la última vez que se efectuó en México. El virey tomó parte activísima en los regocijos públicos y echó dinero á la multitud. En las demás poblaciones de la colonia se efectuó sucesivamente la proclamación y jura de Fernando

»El virey Iturrigaray se hallaba en medio de estos dos partidos, lleno de incertidumbre, sin un plan fijo de conducta, y de consiguiente sin tomar una resolución decisiva ni declararse definitivamente por ninguno. Si quería hacerlo por los franceses, cuyo triunfo parecía seguro en España, corría de pronto grande riesgos entre los habitantes de la colonia que por diversos y aun opuestos motivos se hallaban todos unísonos en proclamar á Fernando. Si abrazaba la causa de los insurgentes de España, debería temerlo todo de ellos, pues siendo él mismo hechura de Godoy y teniendo contra sí muchos y efectivos cargos, lo natural era que pudiendo perderlo con tan justos y plausibles motivos, fuesen implacables cargándole la mano y desfogando en él el odio contra el favorito. De parte de los mexicanos nada debía temer, y podía venderles como servicios importantes las concesiones y condescendencias á que le

obligaba la necesidad; además, constituyéndose apoyo y protector de su causa, lo natural era que reconocidos le dejasen el gobierno, á lo menos por mucho tiempo, lo cual era muy ventajoso para él. Por estos motivos, y no por los de un afecto sincero ni mucho menos por convicción, fué por lo que las tendencias de Iturrigaray eran más comunes hacia el partido mexicano; sin embargo, ellas jamás produjeron una decisión verdadera ni un compromiso formal, lo que acaso le habría evitado primero la persecución que sufrió de los españoles y después la causa de residencia en la que necesariamente debía ser condenado como lo fué en el Consejo de Indias, por los hechos de que se le acusaba y que acreditaban su venalidad ¹.»

¹ *México y sus revoluciones*, por el doctor J. M. L. Mora, tomo III, lib. III, págs. 317, 318 y 319.